



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de DIA ha adoptado formalmente, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Formular las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
2. Aprobar el reparto a los accionistas, sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas (que se convocará a su debido tiempo), de un dividendo a cargo del resultado del ejercicio 2015, por un importe en efectivo de 0,20 euros brutos por cada acción de DIA con derecho a percibirlo, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable en el momento del pago de la citada cantidad. De igual forma, se propondrá a la Junta General de Accionistas la dotación de las reservas exigidas por la Ley.

En Madrid, a 23 de febrero de 2016

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado
Vicesecretario del Consejo de Administración